

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTONES DEL JUEGO DEL BINGO.

*Versión castellana del original (catalán). En caso de discrepancia prevalece la versión original.*

**EXPEDIENTE: V0952-OPER-L-26-006**

**GEEC: LCAT-2026-46**

### Índice

1.	Objeto del contrato.....	2
2.	Alcance .....	2
3.	Descripción de las prestaciones del servicio .....	2
3.1.	Edición e impresión de los cartones .....	2
3.2.	Logística de almacenaje y distribución .....	3
4.	Características y especificaciones técnicas de los cartones.....	3
4.1.	Modelos, diseño y formado.....	3
4.2.	Características del material .....	4
4.3.	Especificaciones de impresión.....	5
5.	Medidas y elementos de seguridad .....	5
5.1.	Identificación única y trazabilidad .....	6
5.2.	Elementos de seguridad en la impresión .....	6
6.	Proceso de fabricación, manipulación y empaquetadura.....	6
6.1.	Control de calidad en la producción.....	7
6.2.	Empaquetado, retractilado y etiquetado .....	7
7.	Condiciones de almacenaje y transporte.....	8
7.1.	Requisitos de los almacenes .....	8
7.2.	Logística de entrega .....	9
8.	Requisitos del sistema de información y software .....	9
8.1.	Software de generación de combinaciones (combinatoria).....	9
8.2.	Sistema de gestión y generación de informes .....	9
9.	Condiciones de ejecución y organización del servicio .....	10
9.1.	Personal y estructura organizativa.....	10
9.2.	Reuniones de seguimiento .....	10
10.	Garantía del servicio y stock de seguridad .....	11
11.	Plan de transición y devolución del servicio.....	11

## 1. Objeto del contrato

El objeto de la contratación es definir las condiciones y requisitos que tienen que cumplir los servicios de fabricación de cartones de bingo destinados a las salas de juego autorizadas en el territorio de Cataluña y entrega de estos en el lugar y en el plazo que determine Loterías de Catalunya, SAU (LCAT).

De acuerdo con el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Unión Europea, los códigos que identifican el objeto de este contrato son los siguientes:

Código CPV: **22450000-9: Impresos de seguridad**

## 2. Alcance

El alcance de las prestaciones incluidas en este contrato comprenden las tareas siguientes:

- La **edición y generación informática** de las combinaciones numéricas únicas y aleatorias para cada serie de cartones.
- La **impresión y manipulación** de los cartones, de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño, material y seguridad que se detallan en este pliego.
- El **almacenaje y la custodia** de los cartones en instalaciones seguras que garanticen su integridad hasta el momento de la entrega en donde indique LCAT.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de todas estas tareas, asegurando una coordinación eficiente y el cumplimiento estricto de la normativa vigente en todo momento para el juego del bingo, actuando como interlocutor único delante de LCAT y tendrá que disponer de los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios y adecuados para garantizar la prestación del servicio con los máximos niveles de calidad y seguridad.

## 3. Descripción de las prestaciones del servicio

Los servicios objeto de la contratación son:

### 3.1. Edición e impresión de los cartones

Corresponde al proceso necesario para transformar las especificaciones de diseño y las combinaciones numéricas en un producto físico acabado, preparado para su distribución.

El proceso se divide en las siguientes etapas clave:

- Una primera etapa en que el adjudicatario será responsable de la **generación de las combinaciones numéricas** mediante el software específico descrito en este pliego. Este software tendrá que garantizar que cada cartón sea único dentro de su serie y valor facial, y que la distribución de los números cumpla los requisitos de la normativa vigente.
- Una segunda etapa en que se procederá a la etapa de **edición y maquetación**. En esta fase, se integrarán las combinaciones numéricas con los diseños gráficos previamente aprobados por LCAT para cada tipo de cartón y valor facial. La maquetación tendrá que incluir todos los elementos definidos en este pliego, como el valor facial, el número de serie, el código de barras, la numeración del

cartón y otros textos legales o identificativos. Antes de la producción masiva, el adjudicatario tendrá que presentar pruebas de impresión (pruebas de color y maquetación) para la aprobación definitiva por parte de LCAT.

- Una tercera etapa en que se llevará a cabo la **impresión y fabricación** de los cartones. Este proceso se tendrá que realizar siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas relativas al material (tipo de papel, gramaje), las tintas y la técnica de impresión (p. ej., offset) definidas en este pliego.

Durante la impresión, se incorporarán todos los elementos de seguridad requeridos en este pliego, como tintas invisibles reactivas a la luz ultravioleta (UV) o microtextos, con el fin de prevenir falsificaciones y garantizar la autenticidad del producto. El proceso culminará con las operaciones de acabado, como el corte, el acuñado y otros tratamientos necesarios para dejar los cartones en su formato final.

- Una cuarta etapa en la que se procederá al **control de la calidad, la empaquetadura y retractilado** de acuerdo con las especificaciones definidas en este pliego.

### 3.2. Logística de almacenaje y distribución

El adjudicatario será responsable de la custodia, gestión de stocks (almacenaje) y entrega de los cartones de bingo a los almacenes de LCAT. Esta prestación se tiene que llevar a cabo bajo condiciones de seguridad para evitar pérdidas, sustracciones o manipulaciones indebidas.

El **almacenaje** de los cartones impresos se tendrá que realizar en instalaciones seguras, que cumplan los requisitos especificados en este pliego. El adjudicatario tendrá que mantener un sistema de inventario permanente y actualizado que permita conocer el stock disponible en todo momento. Este sistema tendrá que ser capaz de gestionar el stock de seguridad mínimo definido por LCAT, con el fin de prevenir cualquier rotura de stock y garantizar la continuidad del servicio.

La **distribución** de los cartones en el almacén de LCAT se realizará a partir de las peticiones que esta efectúe. Cada expedición tendrá que ir acompañada de un fichero que detallará el contenido del envío (series, cantidades, número interno de cada cartón, etc.).

## 4. Características y especificaciones técnicas de los cartones

Este apartado define las características que tendrán que cumplir los cartones de bingo. La adjudicataria garantizará que la totalidad de la producción se ajuste rigurosamente a las especificaciones de diseño, materiales e impresión que se detallan a continuación, asegurando la uniformidad, calidad, seguridad y funcionalidad del producto final.

LCAT se reserva el derecho de rechazar cualquier lote que no cumpla íntegramente con los requisitos que se establecen.

### 4.1. Modelos, diseño y formado

El diseño y formado de los cartones de bingo tendrán que seguir un modelo estandarizado para garantizar su correcta utilización en las salas de juego y facilitar la identificación y validación.

Los cartones se tienen que presentar en tiras de seis unidades, siendo cada tira una serie completa que contiene todos los números del 1 al 90 sin repetir cabe.

Las medidas de cada cartón serán: 4" x 2,333" (10,16cm x 5.93cm) Fabricados en tira de cartones de cartones de 4" x 14" (10,16cm x 35,56cm) con microtaladro para obtener 6 unidades

Cada cartón individual estará formado por una parrilla de 9 columnas y 3 filas. Dentro de esta estructura, se distribuirán un total de 15 números y 12 espacios sin número. La distribución de los números tiene que seguir la lógica tradicional del juego del bingo:

- Columna 1: contendrá números del 1 al 9.
- Columna 2: contendrá números del 10 al 19.
- Columna 3: contendrá números del 20 al 29.
- Columna 4: contendrá números del 30 al 39.
- Columna 5: contendrá números del 40 al 49.
- Columna 6: contendrá números del 50 al 59.
- Columna 7: contendrá números del 60 al 69.
- Columna 8: contendrá números del 70 al 79.
- Columna 9: contendrá números del 80 al 90.

A cada fila habrá exactamente cinco números y cuatro espacios sin número, distribuidos de manera que se garantice la máxima claridad visual. La tipografía utilizada para los números tiene que ser clara, de palo seco (por ejemplo, Helvética o Arial), con una medida suficiente para ser leída sin dificultad a una distancia prudencial y bajo las condiciones de iluminación habituales de las salas de bingo.

En el espacio en blanco se imprimirá un icono que determinará LCAT.

En el **anverso** de cada cartón tendrá que figurar, de manera clara y legible, la información siguiente:

- El precio de venta al público (PVP) o valor facial del cartón.
- El número de serie y el número de cartón, que permiten su identificación única.
- El código de barras asociado, que tiene que cumplir con las especificaciones del apartado 5.

En el **reverso** del cartón se imprimirá la información legal y de identificación necesaria que indique LCAT y entre ellas:

- El logotipo o nombre de la Generalitat de Catalunya, si así se requiere.
- Los textos reglamentarios sobre juego responsable y la prohibición de juego a menores de edad.
- Un breve extracto de las normas básicas del juego, si LCAT lo considera pertinente.

#### 4.2. Características del material

La calidad del material es fundamental para garantizar la durabilidad de los cartones durante su uso y su correcta manipulación. Todos los cartones se tienen que fabricar con una cartulina offset blanca de alta calidad, que no presente impurezas ni variaciones de color.

El gramaje del papel será uno de los factores críticos y tendrá que ser como mínimo de 140g/m<sup>2</sup>.

La superficie del papel tendrá que tener un acabado mate y no estucado, evitar reflejos que puedan dificultar la visión de los números y garantizar una correcta absorción de la tinta de los marcadores. La textura tiene que ser lisa y uniforme, libre de poro o imperfecciones que puedan afectar a la calidad de la impresión o la experiencia de los usuarios.

En cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental, el adjudicatario tendrá que garantizar que el papel utilizado dispone de certificaciones ecológicas reconocidas. Concretamente, el material tendrá que contar con el sello FSC (Monte Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification), o equivalentes, que aseguren que la fibra de papel proviene de bosques gestionados de manera sostenible. Asimismo, el fabricante tendrá que acreditar que su proceso de producción cumple con la normativa medioambiental vigente, preferiblemente mediante la certificación ISO 14001 de gestión ambiental.

#### **4.3. Especificaciones de impresión**

La impresión de los cartones tendrá que ser de la máxima calidad para asegurar la legibilidad, la seguridad y la diferenciación de los diferentes modelos. La técnica de impresión exigida en anverso y reverso es de calidad del offset, con una resolución mínimo de 1.200 puntos por pulgada (ppi)

Tendrá que cumplir con las siguientes especificaciones:

- El color del anverso del cartón será con números en negro /Franja verde 7489 U Pantone
- El logotipo a imprimir por indicación de LCAT en la parrilla donde no haya números será con una trama del 35%
- El color del reverso será 7528 U /7528 U 25%
- El color de fondo será blanco

Para diferenciar los cartones según su valor facial, se podrán utilizar diferentes colores de fondo o elementos distintivos, de acuerdo con lo que especifique LCAT. A título de ejemplo, se podría establecer el siguiente código de colores:

- Cartón de 1 €: Fondo blanco, impresión de textos y números en negro.
- Cartón de 2 €: Fondo de color amarillo pálido (p. ej., Pantone 106 C), impresión en negro.
- Cartón de 3 €: Fondo de color azul cielo (p. ej., Pantone 290 C), impresión en negro.
- Cartón de 6 €: Fondo de color verde claro (p. ej., Pantone 365 C), impresión en negro.

Los colores seleccionados tendrán que mantener siempre un alto contraste con el texto impreso para garantizar la legibilidad bajo cualquier condición lumínica. Antes del inicio de la producción masiva, el adjudicatario tendrá que presentar pruebas de color y maquetas finales a LCAT para su validación y aprobación explícita. No se iniciará ningún proceso de impresión definitiva sin esta aprobación por escrito.

#### **5. Medidas y elementos de seguridad**

Esta sección establece el conjunto de medidas técnicas obligatorias que la empresa adjudicataria tendrá que implementar para prevenir el fraude y evitar la falsificación. Estas medidas son esenciales para asegurar la transparencia del servicio y la confianza de los usuarios.

### 5.1. Identificación única y trazabilidad

Cada cartón de bingo fabricado en el marco de este contrato tiene que ser único e inequívocamente identificable. Para conseguirlo, el adjudicatario tendrá que implementar un sistema robusto que incluya los elementos siguientes:

- **Numeración de serie y partida:** cada cartón tendrá que llevar impreso un número de serie único e irreplicable a nivel global para toda la duración del contrato. Esta numeración tendrá que estar vinculada a una identificación de la serie o lote de fabricación. La estructura del código alfanumérico será definida por LCAT con el fin de facilitar su gestión interna y control. Esta numeración tiene que ser clara, legible y estar situada en un lugar visible del cartón que no interfiera con los números de juego.
- **Código de barras:** todos los cartones tendrán que incluir un código de barras, preferiblemente de tipo Code 128 o un código QR, que codifique, como mínimo, el número de serie del cartón y la identificación de la serie. El código de barras tendrá que garantizar una tasa de lectura superior al 99,9% con los escáneres estándar del mercado y estar impreso con una calidad que asegure la durabilidad y legibilidad durante todo el ciclo de vida útil del cartón. Este elemento es clave para la automatización de los procesos de control de stock, distribución y validación.
- **Sistema de trazabilidad:** el adjudicatario tendrá que disponer de un sistema informático que registre y permita consultar el ciclo de vida completo de cada serie y, si es posible, de cada cartón. Este sistema tiene que registrar las fechas de fabricación, empaquetado, almacenaje y las fechas de entrega a LCAT.

### 5.2. Elementos de seguridad en la impresión

Para impedir la falsificación, la copia no autorizada o la manipulación de los cartones, se exige la incorporación de un conjunto de medidas de seguridad directamente en el proceso de impresión. Estas medidas tienen que ser discretas pero efectivas, y su combinación tiene que dificultar extremadamente la réplica.

- a) **Tintas de seguridad:** se tendrá que utilizar, como mínimo, una tinta de seguridad. Se exige la impresión de un elemento gráfico (logotipo, sello o anagrama) con **tinta invisible reactiva a la luz ultravioleta (UV)**. Este elemento, invisible a simple vista, tendrá que aparecer con una fluorescencia específica (color e intensidad a definir) al ser expuesto a una fuente de luz UV. El diseño y la ubicación de este elemento estarán proporcionados o validados por LCAT.
- b) **Microtexto:** se tendrá que incorporar microtexto en, como mínimo, una de las líneas o elementos gráficos del diseño del cartón. Este texto será de tamaño tan reducido que no será legible a simple vista, sino que requerirá el uso de una lupa o un dispositivo de aumento. El contenido del microtexto (por ejemplo, el nombre de la Generalitat de Catalunya o un código específico) será determinado por LCAT y servirá como elemento de verificación experta.

El adjudicatario tendrá que presentar, antes del inicio de la producción masiva, muestras físicas de los cartones que incorporen todos los elementos de seguridad mencionados para su validación y aprobación por parte del responsable técnico del contrato. La ausencia o la deficiencia en cualquiera de estas medidas será motivo de rechazo del lote de producción.

## 6. Proceso de fabricación, manipulación y empaquetadura

El adjudicatario tendrá que garantizar que todo el proceso de fabricación, manipulación y empaquetado de los cartones de bingo se lleva a cabo bajo estrictos controles de calidad y

seguridad, con el objetivo de asegurar la integridad, unicidad y confidencialidad del material. Todo el proceso tendrá que estar documentado y ser auditable por parte de LCAT. El adjudicatario será responsable de la custodia y la no divulgación de las combinaciones numéricas y de cualquier otro elemento sensible desde su generación hasta la entrega final.

### 6.1. Control de calidad en la producción

El adjudicatario tendrá que implementar y mantener un sistema de control de calidad documentado que cubra todas las fases de la producción. Este sistema tendrá que incluir, como mínimo, los controles siguientes:

a) **Control de preimpresión:** Antes del inicio de la impresión de cada serie, se tendrá que realizar una verificación exhaustiva de los archivos digitales (fotolitos). Esta revisión garantizará la correcta aplicación del diseño, la correspondencia de las combinaciones numéricas con los datos generados por el software, la correcta inserción de los elementos de seguridad y la legibilidad de toda la información. Se generará una prueba de color digital o física (hierro) que tendrá que ser validada.

b) **Control durante la impresión:** A lo largo del tiro, se realizarán controles periódicos mediante muestreo aleatorio para verificar la consistencia y calidad del producto. Estos controles incluirán la fidelidad de los colores (según las referencias Pantone especificadas), el registro de impresión, la nitidez de los textos y números, la ausencia de manchas o defectos, y la correcta aplicación de las tintas de seguridad.

c) **Control de postimpresión:** Una vez finalizada la impresión, se verificarán los procesos de corte, guillotina y acabado. Se comprobará que las dimensiones finales de los cartones se ajustan a las especificaciones técnicas, que los cortes son limpios y precisos y que no hay defectos derivados de la manipulación.

LCAT, o a quien esta designe, se reserva el derecho a realizar inspecciones y auditorías en las instalaciones del adjudicatario en cualquier momento del proceso productivo, previo aviso o sin. El adjudicatario tendrá que facilitar el acceso a sus instalaciones y proporcionar toda la información y muestras que le sean requeridas para la correcta evaluación del servicio. Cualquier lote que no supere los controles de calidad tendrá que ser destruido de manera segura y certificada, y el adjudicatario tendrá que reponerlo sin ningún coste adicional.

### 6.2. Empaquetado, retractilado y etiquetado

El empaquetado tiene una doble función: proteger el material durante su almacenaje y transporte, y facilitar la gestión logística y el control de inventario. Todos los cartones de una misma serie y valor facial se agruparán en paquetes de 250 unidades, ordenados correlativamente por su numeración identificativa.

Cada paquete de 250 cartones será retractilado individualmente con un filme plástico transparente y resistente a que los proteja de la humedad, el polvo y posibles manipulaciones. Estos paquetes se introducirán en cajas de cartón resistente, diseñadas para evitar la deformación durante el apilamiento. Cada caja contendrá un número fijo de paquetes (por ejemplo, 10 o 20 paquetes, sumando un total de 2.500 o 5.000 cartones por caja), que tendrá que ser homogéneo para todos los envíos.

Tanto los paquetes individuales como las cajas tendrán que estar debidamente etiquetados. **La etiqueta de la caja** tendrá que incluir, de forma clara y legible, la información siguiente:

- Identificación del producto: "Cartones de Bingo".

- Valor facial y color asociado.
- Número de la serie.
- Intervalo de numeración de los cartones contenidos en la caja (desde el número X hasta el Y).
- Cantidad total de cartones en la caja.
- Un código de barras único para la identificación de la caja, que permita su trazabilidad en el sistema de gestión.

## 7. Condiciones de almacenaje y transporte.

El adjudicatario será responsable de la custodia, el almacenaje y el transporte de los cartones desde su fabricación hasta la entrega a los almacenes de LCAT. Este proceso tiene que garantizar en todo momento la integridad, la seguridad y la trazabilidad de los materiales, así como el cumplimiento estricto de los plazos y las condiciones de entrega.

### 7.1. Requisitos de los almacenes

El adjudicatario tendrá que disponer de uno o varios almacenes para la custodia de los cartones de bingo fabricados y ubicados en el territorio de Cataluña. Estos almacenes tendrán que cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos de seguridad, control ambiental y organización:

a) **Seguridad física y control de acceso:** Las instalaciones tienen que estar dotadas de sistemas de seguridad para prevenir el acceso no autorizado, el robo o la manipulación del material. Eso incluye:

- Un sistema de **control de acceso electrónico** (tarjetas, códigos o biometría) que restrinja la entrada en las áreas de almacenaje exclusivamente al personal autorizado por el adjudicatario. Se tendrá que mantener un registro detallado de todas las entradas y salidas.
- Sistemas de **videovigilancia (CCTV)** que cubran todas las zonas sensibles, incluyendo los accesos, las áreas de carga y descarga y las zonas de almacenaje. Las grabaciones se tendrán que almacenar durante un periodo mínimo de 30 días.
- **Sistemas de alarma antiintrusión** conectados a una central receptora de alarmas que opere las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

b) **Protección contra riesgos:** Los almacenes tienen que estar adecuadamente protegidos contra incendios, inundaciones y otros daños ambientales.

Se exige el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y protección contra incendios. Las instalaciones tendrán que disponer de detectores de humo, extintores en número y ubicación adecuados, y, si procede, sistemas de extinción automática. Medidas de protección contra daños por agua, como la ubicación de los materiales en estanterías elevadas del suelo y la garantía de que las instalaciones no se encuentran en zonas con riesgo conocido de inundación.

c) **Condiciones ambientales:** Para garantizar la conservación óptima de los cartones, las áreas de almacenaje tienen que mantener unas condiciones ambientales controladas y estables, evitando la exposición directa a la luz solar. Se tendrán que mantener registros de temperatura y humedad, que tendrán que permanecer dentro de los rangos siguientes:

- Temperatura: entre 18 °C y 25 °C.

- Humedad relativa: entre el 40% y el 60%.

LCAT se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de almacenaje del adjudicatario, con previo aviso, para verificar el cumplimiento de estas condiciones.

## 7.2. Logística de entrega

El adjudicatario será responsable del transporte desde los almacenes de almacenaje a los almacenes que LCAT indique y con la periodicidad que esta determine.

## 8. Requisitos del sistema de información y software

La ejecución del contrato exige la disposición de una infraestructura tecnológica robusta y segura que dé apoyo a todas las fases del servicio, desde la generación de los cartones hasta la entrega y seguimiento posterior. El adjudicatario tendrá que proporcionar y mantener los sistemas de información y el software necesarios para garantizar la integridad, la trazabilidad y la eficiencia operativa del servicio. Estos sistemas tienen que ser propiedad del adjudicatario o disponer de las licencias necesarias para su uso durante toda la vigencia del contrato, sin que eso suponga ningún coste adicional para LCAT.

### 8.1. Software de generación de combinaciones (combinatoria)

El adjudicatario tendrá que disponer de un software específico para la generación de las combinaciones numéricas de los cartones de bingo, que tendrá que cumplir los siguientes requisitos técnicos para garantizar la idoneidad, la unicidad y la seguridad:

- Algoritmo de generación:** El sistema tiene que utilizar un algoritmo de generación de números pseudoaleatorios (PRNG) del cual pueda acreditar el correspondiente derecho de uso. Este algoritmo tiene que garantizar una distribución estadística uniforme de los números en los cartones y en las series completas, evitando cualquier sesgo o patrón predecible. El adjudicatario tendrá que aportar la documentación técnica del algoritmo, con un informe emitido por un organismo de certificación que acredite que la combinatoria aportada cumple con los requisitos técnicos descritos en el punto 2.1 del presente pliego.
- Parametrización:** El sistema tiene que permitir configurar los parámetros básicos del juego de bingo (por ejemplo, bingo de 90) y las reglas de distribución numérica en las columnas de los cartones, de acuerdo con la normativa vigente.
- Auditabilidad:** El software tiene que registrar un historial completo de todas las series generadas, incluyendo la fecha, la hora, los parámetros utilizados y el identificador único de la serie. Esta información tiene que ser accesible para LCAT en caso de que se requiera una auditoría o verificación.

### 8.2. Sistema de gestión y generación de informes

El adjudicatario tendrá que proporcionar acceso a un sistema de información centralizado, preferiblemente basado en una plataforma web segura, que permita la gestión integral del servicio y la consulta de datos por parte del personal autorizado de LCAT.

Este sistema tiene que incluir, como mínimo, las funcionalidades siguientes:

- Gestión de stocks:** Control en tiempo real del nivel de inventario de cartones en el almacén central, incluyendo el stock de seguridad. Tiene que permitir visualizar el stock por valor facial, serie y fecha de fabricación.
- Seguimiento logístico:** Trazabilidad completa de las expediciones, desde la salida del almacén hasta la entrega al almacén de LCAT, incluyendo la identificación del lote, la fecha de entrega.

## 9. Condiciones de ejecución y organización del servicio

Para garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto de este pliego y mantener una comunicación fluida y eficaz entre el adjudicatario y LCAT, se establecen los siguientes requisitos organizativos y de coordinación. El adjudicatario tendrá que disponer de una estructura organizativa adecuada para la gestión integral del servicio, desde la producción hasta la distribución final, asegurando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad definidos.

### 9.1. Personal y estructura organizativa

La empresa adjudicataria tendrá que designar un coordinador o responsable técnico del servicio, que actuará como interlocutor único y principal delante de LCAT para todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato. Esta persona será la responsable de supervisar todas las fases del servicio, incluyendo la generación de combinaciones, la impresión, el almacenaje, el control de calidad, el transporte y la gestión de incidencias.

El coordinador designado tendrá que poseer la calificación y la experiencia necesarias para la gestión de proyectos de naturaleza similar. Sus datos de contacto (nombre completo, cargo, teléfono y dirección de correo electrónico) tendrán que ser comunicados a LCAT antes del inicio de las prestaciones.

El adjudicatario tendrá que presentar, si le es requerido, un organigrama funcional donde se identifiquen claramente las personas y los departamentos implicados en la ejecución del contrato y sus respectivas responsabilidades. Cualquier cambio en la figura del coordinador tendrá que ser notificado a LCAT con una antelación mínima de quince (15) días naturales, presentando el perfil del nuevo responsable designado.

### 9.2. Reuniones de seguimiento

Se establece un sistema de reuniones periódicas para facilitar el seguimiento del contrato, evaluar la calidad del servicio prestado, analizar las incidencias producidas y proponer posibles mejoras.

Se prevé la realización de los siguientes tipos de reuniones:

- a) **Reunión de inicio:** Se llevará a cabo durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la formalización del contrato. El objetivo será confirmar el plan de trabajo, los procedimientos de pedido y distribución, y establecer los canales de comunicación definitivos.
- b) **Reuniones ordinarias de seguimiento:** Se celebrarán con una **periodicidad semestral**, o con la frecuencia que las partes acuerden. En estas reuniones se tratarán aspectos como el estado del stock, el cumplimiento de los niveles de servicio, las estadísticas de distribución, las incidencias registradas y cualquier otro asunto relacionado con la ejecución del contrato.
- c) **Reuniones extraordinarias:** Se podrán convocar a petición de cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 48 horas, cuando surjan circunstancias urgentes o imprevistas que requieran un análisis y una respuesta inmediatos.

De cada reunión se levantará un acta que recogerá los asistentes, los temas tratados, los acuerdos adoptados y las acciones a emprender, con indicación de los responsables y plazos de ejecución. El borrador del acta será redactado por el adjudicatario y remitido a LCAT para su aprobación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## **10. Garantía del servicio y stock de seguridad**

La garantía del servicio es un pilar fundamental de este contrato. Para evitar cualquier rotura de stock que pueda afectar a la operativa de las salas de bingo, el adjudicatario está obligado a mantener un stock mínimo de seguridad. Este stock se establece en un volumen de cartones, equivaliendo al consumo medio de tres meses de cada modelo, calculado a partir de los datos de los últimos doce meses.

## **11. Plan de transición y devolución del servicio**

Esta sección establece las condiciones y los procedimientos que la empresa adjudicataria tendrá que seguir al finalizar el contrato, ya sea por expiración del plazo, resolución anticipada o cualquier otra causa. El objetivo principal es garantizar la continuidad del servicio de cartones de bingo sin interrupciones, así como asegurar la integridad, seguridad y confidencialidad de toda la información y los materiales asociados al servicio.

El adjudicatario estará obligado a elaborar y presentar un Plan de Transición detallado en LCAT con una antelación mínima de tres (3) meses con respecto a la fecha de finalización del contrato. Este plan tendrá que ser aprobado por LCAT y su cumplimiento será una condición indispensable para la liquidación final del contrato.

La gestión de los activos físicos y digitales (planchas de impresión y material sensible) utilizados para la fabricación de los cartones es un elemento crítico para prevenir el fraude y garantizar la seguridad del juego. Al finalizar el contrato, todo el material sensible utilizado para la impresión tendrá que ser gestionado según las instrucciones de LCAT.

Como procedimiento estándar, el adjudicatario tendrá que proceder a la destrucción fehaciente de todos los elementos de impresión, incluyendo planchas metálicas, fotolitos, ficheros máster digitales, matrices de corte (troqueles) y cualquier otro utillaje específico del contrato. Esta destrucción se tendrá que realizar en presencia de un representante de LCAT o, si esta lo autoriza, mediante una empresa especializada que emita un certificado de destrucción. Este certificado tendrá que detallar los materiales destruidos, la fecha y el método utilizado.

No obstante, LCAT se reserva el derecho de solicitar la entrega de todo este material en lugar de su destrucción. En este caso, el adjudicatario tendrá que inventariar, empaquetar de forma segura y entregar todos los elementos en las instalaciones que indique LCAT, asumiendo los costes derivados de esta operación.

A la fecha de firma digital del director de Operaciones de Juego de Loterías de Catalunya SAU.